

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 228 AL 228. Cta. Cta. N° 201891-8, SIN VALOR. Garador: MARCO VIVERO VILLAGRAN. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.  
-161-

**AVISO AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 1023 AL 1040. Cta. Cta. N° 162796-1, SIN VALOR. Garador: JOSE GABRIEL GARCIA OCAMPO. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.  
-162-

**AVISO AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 3103 AL 3103. Cta. Cta. N° 151835-6, SIN VALOR. Garador: RAUL BENTEZ SAA. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.  
-163-

**AVISO AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 2172 AL 2172. Cta. Cta. N° 125529-7, SIN VALOR. Garador: JOSE CIEVA AGUIRRE. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.  
-164-

**AVISO AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 21 AL 21. Cta. Cta. N° 255045-8, SIN VALOR. Garador: DAVID ORDÓÑEZ WITTEPI. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.  
-165-

**AVISO AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 131 AL 131. Cta. Cta. N° 254818-6, SIN VALOR. Garador: JORGE MARCELO MIÑO ROJAS. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.  
-166-

**AVISO AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 304 AL 304. Cta. Cta. N° 254284-6, SIN VALOR. Garador: LEX FABIAN RUEDA MEJIA. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.  
-167-

**AVISO AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 183 AL 220. Cta. Cta. N° 253812-1, SIN VALOR. Garador: CARLOS HUMBERTO DE LA BASTIDA LEON. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.  
-168-

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A."**

**06 ABR. 1992**

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de enero de 1992, ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N°92.1.1.1.0341 de 4 de marzo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajaré I # 508, tomo 123, Quito, a 18 de marzo de 1992.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/300'000.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/500'000.000.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/207'126.676 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, \$/92'873.324 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía será de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/500'000.000) dividido en CINCO MILLONES DE ACCIONES, ordinarias y nominativas, de un valor de cien sucres cada una, suscrito y pagado en su totalidad..."

Quito, 31 de marzo de 1992.

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL**

mcm/215

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.**

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de marzo de 1992 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°90509 de 02 de abril de 1992.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Carlos Alvaro Cifuentes Flores	casado	ecuatoriana	Quito
Jorge Segarra Guerrero	casado	ecuatoriana	Quito
Edison Rodrigo de Jesus			
Jurado Espinoza	casado	ecuatoriana	Quito
Gladys Yolanda Moreno Valverde	casada	ecuatoriana	Quito
Segundo Alfredo Moreno Grijalva	casado	ecuatoriana	Quito

- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "Dedicarse a las siguientes actividades: Servicios de guardería y seguridad; la custodia de valores; mantenimiento de edificios; suministros de personas; a más de la representación e importación de materiales y equipos de seguridad."
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/500.000,00 y el saldo de \$/500.000,00 será pagado en el plazo de doce meses.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente General y Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 02 de abril de 1992

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL**

mcm/208